EXP. SU 44/16

DECRETO Nº 8383/2016

DECRETO.-/ Teniendo conocimiento de **LA PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO** que presenta la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, trámite ordinario y no sujeto a regulación armonizada, consistente en ***SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA PARA EL SERVICIO DE AGUA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017,*** *aprobado por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública número 5090/2016 de fecha 26 de mayo de 2016, por un importe máximo de licitación de 105.967,94 euros, más 22.253,27 euros en concepto de 21 % de IVA, lo que hace un total de 128.221,21 euros, según el desglose siguiente:*

AÑO 2016

Lotes	*Precio (€)*	*21% I.V.A. (€)*	*Total (€)*
1.- Marbella	*30.789,13*	*6.465,72*	*37.254,85*
2.- San Pedro Alcántara	*13.195,34*	*2.771,02*	*15.966,36*
TOTAL	*43.984,47*	*9.236,74*	*53.221,21*

AÑO 2017

Lotes	*Precio (€)*	*21% I.V.A. (€)*	*Total (€)*
1.- Marbella	*43.388,43*	*9.111,57*	*52.500,00*
2.- San Pedro Alcántara	*18.595,04*	*3.904,96*	*22.500,00*
TOTAL	*61.983,47*	*13.016,53*	*75.000,00*

Identificador 4rOa NGuV /vhM iSEw wFgP 0ckw G+o= (Válido indefinidamente)
Documento auténtico firmado electrónicamente.
Puede validar la autenticidad en https://sede.marbella.es/PortalCiudadania

Publicado en el B.O.E. y en el perfil de contratante ubicado en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Marbella con fechas 4 y 6 de junio de 2016 respectivamente.

***RESULTANDO** que durante el plazo establecido al efecto, según consta en certificado emitido por la Jefa de Unidad por delegación del Vicesecretario General y Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local con fecha 22 de junio de 2016, se presentaron, resultando admitidas una vez subsanadas en plazo las deficiencias detectadas en la documentación administrativa, las siguientes proposiciones:*

Proposiciones admitidas:

Nº	*Titular*
1	***SANEAMIENTOS PUYA, S.L.***
3	***ABM-REXEL, S.L.U.***

Proposición admitida con vicios subsanados:

Nº	*Titular*
2	***SUMINISTROS CÁRDENAS MARBELLA, S.L.***

Que conforme a las actas emitidas al efecto, una vez abiertos los sobres de las ofertas económicas correspondientes a las proposiciones admitidas, el resultado fue el siguiente:

Nº	*Titular*	*Precio (€)*
1	***SANEAMIENTOS PUYA, S.L.***	
	Precio	*105.967,94*
	I.V.A.	*22.253,27*
	TOTAL	*128.221,21*
	Lote 1	
	- *Descuento sobre los precios unitarios para los materiales relacionados e incluidos en el Anexo I del PPTP*	*25,475%*
	- *Descuento para cada una de las familias de materiales de fontanería no incluidas en el Anexo I del PPTP*	*40%*
	Lote 2	
	- *Descuento sobre los precios unitarios para los materiales relacionados e incluidos en el Anexo I del PPTP*	*8,515%*
	- *Descuento para cada una de las familias de materiales de fontanería no incluidas en el Anexo I del PPTP*	*40%*
	Aporta dos Cds, uno por lote, conteniendo catálogos de	

Identificador 4rOa NGuV /vhM iSEw wFgP 0ckw G+o= (Válido indefinidamente)
Documento auténtico firmado electrónicamente.
Puede validar la autenticidad en https://sede.marbella.es/PortalCiudadania

	artículos y sus respectivos precios.	
2	***SUMINISTROS CÁRDENAS MARBELLA, S.L.*** *Precio* *I.V.A.* ***TOTAL*** ***Lote 1*** *- Descuento sobre los precios unitarios para los materiales relacionados e incluidos en el Anexo I del PPTP* *- Descuento para cada una de las familias de materiales de fontanería no incluidas en el Anexo I del PPTP* ***Lote 2*** *- Descuento sobre los precios unitarios para los materiales relacionados e incluidos en el Anexo I del PPTP* *- Descuento para cada una de las familias de materiales de fontanería no incluidas en el Anexo I del PPTP*	 *105.967,94* *22.253,27* *128.221,21* *30,85%* *30,85%* *30,85%* *30,85%*
3	***ABM-REXEL, S.L.U.*** *Precio* *I.V.A.* ***TOTAL*** ***Lote 1*** *- Descuento sobre los precios unitarios para los materiales relacionados e incluidos en el Anexo I del PPTP* *- Descuento para cada una de las familias de materiales de fontanería no incluidas en el Anexo I del PPTP* ***Lote 2*** *- Descuento sobre los precios unitarios para los materiales relacionados e incluidos en el Anexo I del PPTP* *- Descuento para cada una de las familias de materiales de fontanería no incluidas en el Anexo I del PPTP* *Aporta un Cd conteniendo catálogos de artículos y sus respectivos previos relativos a los dos lotes.*	 *105.967,94* *22.253,27* *128.221,21* *35,86%* *35,86%* *35,86%* *35,86%*

Remitidos los sobres con la documentación económica y técnica correspondientes a las proposiciones admitidas a los Servicios Técnicos de la Delegación de Obras e Infraestructuras, es emitido a requerimiento de la Mesa, el correspondiente Informe de Valoración de fecha 19 de julio de 2016, con el siguiente resultado:

Identificador 4rOa NGuV /vhM iSEw wFgP 0ckw G+o= (Válido indefinidamente)
Documento auténtico firmado electrónicamente.
Puede validar la autenticidad en https://sede.marbella.es/PortalCiudadania

"3. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1. *Se han presentado proposiciones por parte de las empresas:*

Nº	*EMPRESAS*
1	***SANEAMIENTOS PUYA S.L.***
2	***SUMINISTROS CARDENAS MARBELLA S.L.***
3	***ABM-REXEL S.L.U.***

El pliego de prescripciones técnicas en su punto 10 se especifica a tenor literal

"Los materiales a suministrar han de ser de primera calidad, y en el caso de mecanismos y sanitarios estos serán de Roca, fominaya o similar calidad, en el caso de las griferías estas serán, aru, presto, ramón soler, grohe o similar calidades el tubo de polietileno este será de PN 16, los termos eléctricos esto serán con resistencia envainada."

La empresa ABM-REXEL S.L.U. dentro de su oferta incluyen materiales que no se ajusta a dicha especificación, en concreto los termos concept 100l vertical son de resistencia blindada, que son los que se usan en termos mas económicos, por lo que entendemos no se pueden comparar con el resto de licitadores.

Adjunto al informe se incluyen las características técnicas. Como no cumple las características técnicas requeridas se excluye al mismo de esta licitación. salvo que la mesa de contratación estime lo contrario pasamos a valorar a los otros dos licitadores.

RESUMEN DE VALORACIÓN

EMPRESA	*LOTE 1*	*LOTE 2*
SANEAMIENTOS PUYA S.L	*82,58*	*27,60*
SUMINISTROS CARDENAS MARBELLA S.L	*100*	*100*

Identificador 4rOa NGuV /vhM iSEw wFgP 0ckw G+o= (Válido indefinidamente)
Documento auténtico firmado electrónicamente.
Puede validar la autenticidad en https://sede.marbella.es/PortalCiudadania

4. CONCLUSIÓN.

En virtud de las puntuaciones obtenidas por las proposiciones presentadas y en función del siguiente orden:

EMPRESA	***LOTE 1***
SUMINISTROS CARDENAS MARBELLA S.L	*100*
SANEAMIENTOS PUYA S.L.	*85,58*

EMPRESA	***LOTE 2***
SUMINISTROS CARDENAS MARBELLA S.L	*100*
SANEAMIENTOS PUYA S.L.	*27,60*

Se informa que a juicio del Técnico que suscribe y según los criterios establecidos en los P.C.A.P. y P.P.T.P., la empresa con superior puntuación para ambos lotes 1 y 2 es:

SUMINISTROS CARDENAS MARBELLA S.L.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sometido a superior criterio.

No obstante, la Mesa de Contratación propondrá lo que estime conveniente."

A la vista del Informe Técnico la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda ***EXCLUIR*** *a la entidad* ***ABM-REXEL, S.L.U.,*** *por no ajustarse su oferta a lo dispuesto en el artículo 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.*

Por tanto, la clasificación de los licitadores en función de la puntuación obtenida, es la que sigue:

Nº	*Empresa*	*Lote 1*	*Lote 2*
1	***SUMINISTROS CARDENAS MARBELLA S.L.***	***100,00***	***100,00***
2	***SANEAMIENTOS PUYA S.L.***	***85,58***	***27,60***

Identificador 4rOa NGuV /vhM iSEw wFgP 0ckw G+o= (Válido indefinidamente)
Documento auténtico firmado electrónicamente.
Puede validar la autenticidad en https://sede.marbella.es/PortalCiudadania

RESULTANDO *que una vez requerido el licitador de la oferta económica más ventajosa, conforme al cuadro anteriormente expuesto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (en adelante TRLCSP), éste* ***presentó en plazo*** *los siguientes requisitos:*

- *Escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil.*
- *D. N. I. de los licitadores y Bastanteo de poder.*
- *Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la AEAT de fecha 1 de agosto de 2016, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas.*
- *Documentación justificativa de solvencia económica, financiera y técnica.*
- *Justificante de haber constituido en la Tesorería Municipal, los importes correspondientes a las* ***GARANTIAS DEFINITIVAS*** *por importes ascendentes a los siguientes lotes:*

  LOTE 1 – TRES MIL SETECIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.708,88 €), *Carta de Pago 320160005705.*

  LOTE 2 – MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.589,52 €), *Carta de Pago 320160005704.*

- *Justificante de haber constituido en la Tesorería Municipal, el importe correspondiente a los* ***GASTOS DE PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN*** *por importe ascendente a* ***SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (724,22 €),*** *Carta de Pago 120160001365.*
- *Certificados positivos expedidos, tanto por la Agencia Tributaria, como por la Tesorería de la Seguridad Social, con fechas 5 y 1 de agosto de 2016 respectivamente.*
- *Autorización para consultar los datos e Informe positivo emitido por la Tesorería Municipal con fechas 8 y 17 de agosto de 2016 respectivamente, relativo a situación de deudas con esta entidad local.*

RESULTANDO *que con fecha 17 de agosto de 2016, por la Intervención Municipal ha sido emitido el correspondiente Informe de Fiscalización Previo a la Adjudicación favorable.*

Por todo lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP y ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses

Identificador 4rOa NGuV /vhM iSEw wFgP 0ckw G+o= (Válido indefinidamente)
Documento auténtico firmado electrónicamente.
Puede validar la autenticidad en https://sede.marbella.es/PortalCiudadania

municipales, y considerar como la propuesta más adecuada la presentada por la entidad ***SUMINISTROS CÁRDENAS MARBELLA, S.L.,*** *la Mesa de Contratación, por unanimidad, acordó PROPONER al Órgano de Contratación, se adopte el siguiente Acuerdo:*

PRIMERO.- DECLARAR *válido el acto de licitación.*

SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, *de conformidad con la presente propuesta formulada, del Contrato para* ***SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA PARA EL SERVICIO DE AGUA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017,*** *a la entidad:*

Titular	*Importe (€)*
SUMINISTROS CÁRDENAS MARBELLA, S.L.	
(N.I.F. B-92606979)	
Lote 1	
Precio por 2 años	*74.177,56*
21 % I.V.A.	*15.577,29*
Total por 2 años	*89.754,85*
Se compromete a:	
- *Descuento sobre el cuadro de precios unitarios para los materiales relacionados e incluidos en el anexo I del PPTP dando lugar a un precio neto*	*30,85%*
- Descuento para cada una de las familias de materiales de fontanería no incluidas en el Anexo I del PPTP	*30,85%*
Lote 2	
Precio por 2 años	*31.790,38*
21 % I.V.A.	*6.675,98*
Total por 2 años	*38.466,36*
Se compromete a:	
- Descuento sobre los precios unitarios para los materiales relacionados e incluidos en el Anexo I del PPTP	*30,85%*
- Descuento para cada una de las familias de materiales de fontanería no incluidas en el Anexo I del PPTP	*30,85%*

Dicho importe se aplicará de acuerdo con el siguiente cuadro de financiación por anualidades, según lo establecido en los Pliegos:

Identificador 4rOa NGuV /vhM iSEw wFgP 0ckw G+o= (Válido indefinidamente)
Documento auténtico firmado electrónicamente.
Puede validar la autenticidad en https://sede.marbella.es/PortalCiudadania

LOTES	*2016 Base*	*I.V.A. 21%*	*2017 Base*	*I.V.A. 21%*	*TOTAL*
Nº 1	*30.789,13*	*6.465,72*	*43.388,43*	*9.111,57*	*89.754,85 €*
Nº 2	*13.195,34*	*2.771,02*	*18.595,04*	*3.904,96*	*38.466,36 €*
Porcentaje imputación	*41.51%*		*58.49 %*		*128.221,21 €*

TERCERO.- COMUNICAR *al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un* ***plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES,*** *contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.*

CUARTO.- COMUNICAR *al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el* ***plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES*** *desde la formalización, si se excediese de este plazo, el contrato podría ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada, artículo 112.2.c) del TRLCSP.*

QUINTO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO *para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tienen que producir entre el Excmo. Ayuntamiento y el adjudicatario, a Técnico competente de la Delegación de Obras e Infraestructuras.*

SEXTO.- NOTIFICAR *la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 TRLCSP, al adjudicatario, a los demás licitadores, a los Servicios Técnicos correspondientes, así como a la Intervención Municipal, y a la Tesorería Municipal* ***y PUBLICAR****, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP, el presente Acuerdo en el* ***perfil de contratante*** *del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.*

SÉPTIMO.- PUBLICAR *la formalización correspondiente al presente contrato en el* ***B. O. E.*** *y en el* ***perfil de contratante****, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP."*

Identificador 4rOa NGuV /vhM iSEw wFgP 0ckw G+o= (Válido indefinidamente)
Documento auténtico firmado electrónicamente.
Puede validar la autenticidad en https://sede.marbella.es/PortalCiudadania

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3.- de la Junta de Gobierno Local del 19 de junio de 2015, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- APROBAR LA ADJUDICACIÓN, de conformidad con la presente propuesta formulada, del Contrato para **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA PARA EL SERVICIO DE AGUA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA DURANTE LOS AÑOS 2016 Y 2017,** a la entidad:

Titular	Importe (€)
SUMINISTROS CÁRDENAS MARBELLA, S.L.	
(N.I.F. B-92606979)	
Lote 1	
Precio por 2 años	74.177,56
21 % I.V.A.	15.577,29
Total por 2 años	89.754,85
Se compromete a:	
- Descuento sobre el cuadro de precios unitarios para los materiales relacionados e incluidos en el anexo I del PPTP dando lugar a un precio neto	30,85%
- Descuento para cada una de las familias de materiales de fontanería no incluidas en el Anexo I del PPTP	30,85%
Lote 2	
Precio por 2 años	31.790,38
21 % I.V.A.	6.675,98
Total por 2 años	38.466,36
Se compromete a:	
- Descuento sobre los precios unitarios para los materiales relacionados e incluidos en el Anexo I del PPTP	30,85%
- Descuento para cada una de las familias de materiales de fontanería no incluidas en el Anexo I del PPTP	30,85%

Dicho importe se aplicará de acuerdo con el siguiente cuadro de financiación por anualidades, según lo establecido en los Pliegos:

Identificador 4rOa NGuV /vhM iSEw wFgP 0ckw G+o= (Válido indefinidamente)
Documento auténtico firmado electrónicamente.
Puede validar la autenticidad en https://sede.marbella.es/PortalCiudadania

LOTES	2016 Base	I.V.A. 21%	2017 Base	I.V.A. 21%	TOTAL
Nº 1	30.789,13	6.465,72	43.388,43	9.111,57	89.754,85 €
Nº 2	13.195,34	2.771,02	18.595,04	3.904,96	38.466,36 €
Porcentaje imputación	41.51%		58.49 %		128.221,21 €

TERCERO.- COMUNICAR al licitador al que se le adjudique el contrato, que en virtud de lo dispuesto en los artículos 151 y 156 del TRLCSP, tendrá un **plazo máximo de QUINCE DÍAS HÁBILES,** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acuerdo de Adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo.

CUARTO.- COMUNICAR al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo, artículo 156 del TRLCSP, y que el **plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a QUINCE DIAS HÁBILES** desde la formalización, si se excediese de este plazo, el contrato podría ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada, artículo 112.2.c) del TRLCSP.

QUINTO.- DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL CONTRATO para las relaciones que con motivo del desarrollo del presente contrato se tienen que producir entre el Excmo. Ayuntamiento y el adjudicatario, a Técnico competente de la Delegación de Obras e Infraestructuras.

SEXTO.- NOTIFICAR la adjudicación, de conformidad con el artículo 151 TRLCSP, al adjudicatario, a los demás licitadores, a los Servicios Técnicos correspondientes, así como a la Intervención Municipal, y a la Tesorería Municipal **y PUBLICAR**, según lo establecido en el artículo 53 del TRLCSP, el presente Acuerdo en el **perfil de contratante** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

SÉPTIMO.- PUBLICAR la formalización correspondiente al presente contrato en el **B. O. E.** y en el **perfil de contratante**, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 del TRLCSP.

Identificador 4rOa NGuV /vhM iSEw wFgP 0ckw G+o= (Válido indefinidamente)
Documento auténtico firmado electrónicamente.
Puede validar la autenticidad en https://sede.marbella.es/PortalCiudadania

OCTAVO.- DAR CUENTA de este Decreto a la Junta de Gobierno Local.

En Marbella, a 22 de agosto de 2016

MANUEL OSORIO LOZANO

CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL

22/08/2016 9:23:37

Identificador 4rOa NGuV /vhM iSEw wFgP 0ckw G+o= (Válido indefinidamente)
Documento auténtico firmado electrónicamente.
Puede validar la autenticidad en https://sede.marbella.es/PortalCiudadania